

# **Las sociedades interculturales: un desafío para el siglo XXI**

Fernando García, coordinador

María Eugenia Choque  
Esther Sánchez Botero  
Auki Tituaña  
Sinesio López

FLACSO - ECUADOR  
IBIS DINAMARCA

**©2000 FLACSO, Sede Ecuador**  
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador  
Telf.: (593-2-) 232030  
Fax: (593-2) 566139

ISBN: 9978-67-055-6  
Coordinador: Fernando García  
Coordinación editorial: Alicia Torres  
Gestión editorial: Cecilia Ortiz  
Diseño de portada y diagramación: Antonio Mena  
Impresión: Editora Argudo Hermanos

Quito, Ecuador, 2000

# Índice

<b>Introducción</b>	
Fernando García	5
 Primera parte	
Reconstitución de pueblos y nacionalidades indígenas	11
<b>La reconstitución del <i>ayllu</i> y los derechos de los pueblos indígenas</b>	
María Eugenia Choque	13
<b>Aportes a la discusión</b>	31
Blanca Chancoso	33
Marcelino Chumpi	39
Faustino Jahuirá	45
 Segunda parte	
Justicia indígena	55
<b>Reflexiones antropológicas en torno a la justicia y la jurisdicción especial indígena en una nación multicultural y multiétnica</b>	
Esther Sánchez Botero	57
<b>Aportes a la discusión</b>	85
Ariruma Kowii	87
Fernando García	93
Lucila Lema	99
 Tercera parte	
Autonomía y poderes locales	105
<b>Autonomía y poderes locales: el caso de Cotacachi, Ecuador</b>	
Auki Tituaña	107

<b>Aportes a la discusión</b> .....	119
Victor Hugo Sanga .....	121
Diego Iturralde .....	125
Manuel Lema Cando .....	133
 Cuarta parte	
Democracia y participación indígena .....	135
 <b>Democracia y participación indígena: el caso peruano</b>	
Sinesio López .....	137
 <b>Aportes a la discusión</b> .....	179
Felipe Burbano de Lara .....	181
Guery Chuquimia .....	191

Primera parte  
**Reconstitución de pueblos  
y nacionalidades indígenas**

# La reconstitución del *ayllu* y los derechos de los pueblos indígenas

María Eugenia Choque\*

## Introducción

La ponencia busca compartir y reflexionar un proceso étnico-político que se desarrolla en el Qullasuyu y que hasta el momento es conocido como 'reconstitución del *ayllu*'. Este proceso cuya gestación se inicia desde el año 1993, con la experiencia de la provincia Ingavi, en el departamento de La Paz, hoy se expresa en un movimiento político organizativo personalizado en el Consejo Nacional de *Ayllus* y *Markas* del Qullasuyu -CONAMAQ-, y las organizaciones de *suyus* regionales y departamentales. Este proceso organizativo tiene como objetivo principal el logro del derecho al territorio y a la autonomía.

## El *ayllu*

¿Cómo definir el *ayllu* o lo que hasta ahora es conocido como 'comunidad indígena'? En la bibliografía producida hasta el momento es posible reconocer tres elementos esenciales en su conformación:

- La propiedad colectiva e inalienable de la tierra, aún si ésta se encuentra parcelada; se entiende que en última instancia, la propiedad corresponde al *ayllu*.
- Su origen está enraizado en el más remoto pasado prehispánico o colonial, si se trata de la comunidad indígena (Matos Mar 1976:82).
- Su sistema de organización y político reúne, tanto la tradición prehispánica como colonial (Matos Mar 1976:197). Ésta puede considerarse la matriz comunal andina que tiene significativas variaciones regionales. Para el desarrollo

---

\* Historiadora boliviana del Taller de Historia Oral Andina -THOA-.

de nuestra ponencia hemos tratado el caso de Killacka y Charka, cuyos territorios se encuentran ubicados entre los departamentos de Oruro y Potosí. Existe una vasta información documental y bibliográfica al respecto.

Para Killaka, Rossana Barragán (1987:307) muestra que en el actual departamento de Oruro existía una ‘Federación’ Quillacaca con una población de más de 22.000 personas en 1574, constituida por los señoríos Quillacacas, Asanaques, Sivaruyos-Haracapis y Aullaga-Uruquillas con su centro político administrativo asentado en Quillacacas. Sin embargo, ésta se fragmentó en provincias y cantones a lo largo del periodo republicano. De acuerdo a un orden segmentario el Señorío de Quillacacas (correspondiente a la categoría de pueblo de reducción) estaba constituido con base en las tradicionales mitades de *anansaya* y *urinsaya*.

La primera parcialidad estaba formada por siete *ayllus* y la segunda por seis. Estas comunidades, además de sus tierras del altiplano, poseían tierras de valle en Cochabamba y Yamparáes (Chuquisaca). La ruptura que dio paso a un progresivo fraccionamiento de la Federación y sus respectivos señoríos, se inició con la Conquista española que creó nuevas jurisdicciones<sup>1</sup> administrativas. Para el segundo caso, Roger Rasnake (1989:12-113) señala que durante la época prehispánica, los actuales yuras formaban parte de un grupo étnico mayor, los wisijsa, que a su vez conformaban la gran Confederación de Charkas. Esta Confederación, lo mismo que la anterior, estaba compuesta por dos mitades: *anansaya Charkas* y *urinsaya Qharagh-rars*. A su vez, estas mitades se subdividían en varios pueblos Marka Macha: Wisijsa y Caiza, Chaqui, Muro Muro, Colo, Caquina, Picachuri y Tacobamba; cada mitad y grupo volvía a dividirse en *anansaya* y *urinsaya*. La Conquista, para el caso específico del grupo Wisijsa, significó una primera fragmentación al ser reducido su territorio en dos pueblos distintos: Nuestra Señora de la Concepción y Nuestra Señora de la Encarnación (el actual pueblo Yura). Asimismo, de acuerdo siempre con la organización por mitades, continuó estructurada en *anansaya* y *urinsaya* (Rasnake 1989:97-101)<sup>2</sup>

Bajo estos conocimientos históricos, Xavier Izko (1986:96) define al *ayllu* boliviano como “una agrupación de naturaleza segmentaria y base territorial estrechamente vinculada con el acceso a la tierra”. Para Rasnake (1989:53) el *ayllu* “es un concepto que agrupa los principios fundamentales de las relaciones sociales”, es decir, la base territorial y las relaciones de parentesco donde se asientan los grupos familiares.

El *ayllu*, en este artículo, se entiende como un modelo social cuya difusión es general en los Andes, especialmente en el espacio que corresponde a la República

1 “en unos casos fiscales como las administrativas y territoriales como los corregimientos y las reducciones” (Barragán 1987:13)

2 *Anansaya* estaba compuesto por los *ayllus* Collana, Saulli Soroma y Capacanaca. Tiquiscaya; *urinsaya* por los *ayllus* Araya y Manay Chacti, Araya y Manaya, Corca y Checoche.

de Bolivia. El *ayllu* se ha convertido en parte de la personalidad altiplánica-andina, la pervivencia de la comunidad indígena se apoya en esta institución milenaria.

Para el caso de Charka, la terminología de clasificación adoptada por los antropólogos es la de *ayllus* máximos, *ayllus* mayores y *ayllus* menores, que en vez de ayudar ha nublado el horizonte en la comprensión de la estructura política de los *ayllus*. Por esta razón, se propone nuevamente el modelo aymara de señorío, parcialidad o *marka* y *ayllu*, sin desconocer que en la esfera del *ayllu* se producen subdivisiones domésticas denominadas ‘cabildo’ y ‘rancho’ que al igual que en el altiplano, se continúa conociendo como ‘estancia’.

¿Por qué la nomenclatura de *marka*? Porque la estructura está basada en la identidad cultural e idiomática aymara y porque históricamente el Qullasuyu ha sido aymara.

El recorrido por la geografía altiplánica permite apreciar que tanto en el trazado urbano como en la arquitectura monumental de los pueblos de reducción o pueblos de indios, el status de *marka* es plenamente vigente; sólo las *markas* exhiben monumentales templos, los cuales cubren una manzana. Hoy coincidentemente, el espacio correspondiente a la iglesia es ocupado por particulares o por el gobierno municipal, un despojo de la cultura, la memoria y el horizonte de los *ayllus*.

Una comparación entre las *markas* Caracollos, Tiewanaku o Jesús de Machaca nos lleva a identificar claramente a qué nos referimos cuando hablamos de *markas* o pueblos de reducción. Al igual que en el altiplano, los *ayllus* fueron los propietarios y poseedores de los pueblos de reducción, de espacios rituales en las plazas, de ciertas partes de la fábrica del templo y de barrios. Todo esto es apenas parte del recuerdo o la memoria colectiva. “El *ayllu* equivale a familia (*ali*) es hasta hoy la unidad con la que se conforma nuestro tejido de organización social y político” (THOA 1995:11).

Entendemos por *ayllu* a un grupo de familias circunscritas a un territorio, unidas por lazos de parentesco, relacionadas entre sí por un idioma común, la realización de trabajos colectivos y por tener una religión propia. Todos estos aspectos forman lo que se denomina *ayllu*. El gobierno en nuestros *ayllus*, está conformado por las autoridades originarias: *Mallku*, *jilaqata*, *kamana*, surgidos del seno del *ayllu*, con facultades de mando, para un período determinado (FA-COPI 1993:12).

Durante el proceso colonial las autoridades andinas de los *ayllus* cumplieron la función de intermediarias entre las autoridades locales, departamentales, nacionales, y los *ayllus*. Esta relación estaba orientada al cobro de la tasa y la asignación de la fuerza de trabajo al Estado. Hoy los roles cambiaron y las relaciones también; en el altiplano se vive el retorno al *ayllu*, que en términos propios es entendido como el *Pachakuti*, que quiere decir el retorno de nuestra autoestima y la identidad; se asume que la reconstitución del *ayllu* y la consagración de nuestras autoridades, dan paso a un pensamiento propio, a reasumir la fuerza de unidad y de poder. Y para



los casos en los cuales las autoridades del *ayllu* existieron siempre constituye retomar nuestra *kamasa* (la fuerza para emprender nuevamente el camino).

La autoridad del *ayllu* se caracteriza por una doble relación de poder, una de carácter endógeno y otra de carácter exógeno. El primero, concebido como 'servicio a la colectividad', que a su vez implica alta responsabilidad; la legitimidad de la autoridad es respetada y está rodeada de valores y símbolos propios, como la vestimenta. En la reconstitución de los *ayllus* de la provincia Ingavi, por ejemplo, a través de la Federación de *ayllus* y Comunidades de la Provincia de Ingavi -FACOPI-. El rescate de la indumentaria es muy importante, como señala el Artículo 28 de su estatuto orgánico:

Todas las autoridades están obligadas por orden tradicional y por la comunidad a llevar puesto los uniformes de la autoridad en todos los acontecimientos, caso contrario entran en la falta muy grave.

El *ayllu*, símbolo de la conciencia étnica, se plantea como vía de descolonización tanto interna como externa, la recuperación de valores y costumbres de las autoridades y la población en general, son parte del proceso de reafirmación y consolidación de la identidad como pueblos. Hacia lo externo, el *ayllu* se constituye en la garantía de la defensa del territorio indígena.

El *ayllu* es una forma muy particular de ocupación territorial, que busca tener una diversidad de suelos, climas y niveles de altitud para satisfacer sus necesidades. El *ayllu* nunca renunció a la administración de sus recursos, de ello dan testimonio los grandes enfrentamientos sostenidos con el Estado y con empresas rapiñas, que en base a la violencia, han practicado la explotación de las riquezas naturales no renovables (THOA 1995:27-28).

Norman E. Whitten que trabajó en El Puyo (Ecuador) con los Canelo Quichua, identifica al *ayllu* como un modelo de parentesco y de ocupación territorial, enlazado con la memoria de los antepasados mediante el chamanismo (Whitten 1987:33-192). El parentesco liga al individuo y la familia a sus antepasados míticos y reales como a otros miembros del *ayllu* dispersos en un espacio territorial, su unidad como su identidad se reactivan a través del saber (o conocimiento) encarnado por el chamán<sup>3</sup>. 'Saber', 'conocimiento chamánico' es como fue conocido en la memoria indígena. La conciencia de la historia, que a la vez es reconstitución por y para los vivos, de la vida de los muertos. Y sobre este conocimiento re-constituir el elemento que impulsa 'volver a ser'.

El *ayllu* como forma de organización social, económica y política es hoy en día la muestra de la persistencia y vigencia de los pueblos indígenas; a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Estado primero colonial, después republicano, y

3 Personas mayores en el *ayllu* que desempeñan el rol de sacerdotes.

hoy con la imposición de la forzosa sindicalización y el neoliberalismo basado en la privatización, el *ayllu* logró mantenerse de manera silenciosa hasta nuestros días.

El 23 de noviembre de 1988, en Quillacas, en el sur del departamento de Oruro, se constituyó la Federación de *Ayllus* del Sur de Oruro -FASOR- que aglutina en su seno a varios *ayllus* de las provincias: Avaroa, Poopó, Garcí Mendoza y Sebastián Pagador. De la misma manera, en el norte del departamento de Oruro se formó la Federación de *Ayllus* Originarios Indígenas del Norte de Potosí -FAOINP-. Coincidentemente, en el departamento de La Paz, el *ayllu* fue visto como el modelo de organización propio que debía reconstituirse en sustitución del sindicato, cuya imposición había sido casi completa desde 1952. El trabajo pionero interactivo entre las organizaciones de base de la provincia Ingavi y del Taller de Historia Oral Andina -THOA- dieron paso a la reconstitución étnica de las tres *Machaqa*s (San Andrés, Santiago y Jesús de Machaqa) y a la formación de su organización mayor, la Federación de *Ayllus* y Comunidades Originarias de la Provincia de Ingavi 'Faustino Llanki' -FACOPI-, constituida en 1993.

Desde 1990, la provincia Ingavi es parte de un proceso de profundos cambios. Bajo el mandato del Congreso Provincial, se conformó la Comisión de Redacción del Estatuto Orgánico, que se convertiría en el manual de funcionamiento de las autoridades. La experiencia autónoma de los líderes condujo a que en la provincia, se desarrollaran reuniones, 'ampliados' y congresos en sus diferentes ámbitos (comunales, subcentrales y centrales), destinados a la redacción de un estatuto, para de esta manera ser reconocidos legalmente por el Estado; después de dos años de trabajo permanente, la elaboración del documento recogió los objetivos específicos de defensa del territorio, dentro de los aspectos territorial, social, económico, cultural y educativo<sup>4</sup>. El documento recupera principios ideológicos y políticos de una forma de organización diferente a la que mantiene la sociedad boliviana (FACOPI 1993).

El ejemplo de reconstitución de la provincia Ingavi fue seguido por los *ayllus* del norte de La Paz. En 1995 se constituyó la Federación de *Ayllus* y *Markas* Quechua-Aymaras de la Provincia Muñecas -FAMQAPM-; en 1998 entre el 21 de ju-

---

4 Objetivos:

Art.5.- La comunidad persigue los siguientes objetivos:

De carácter espacio territorial:

- a) Defensa y protección total del territorio, por ser parte esencial de la vida de los habitantes.
- b) Recuperación y posesión de otros territorios por vías legales.
- c) Luchar por su indivisibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad.
- d) Mantener y defender la ecología y el medio ambiente.

De carácter social:

- a) Defensa conjunta de los intereses comunes.
- b) Mantener la unidad y armonía de los habitantes.
- c) Buscar la solidaridad y reciprocidad para alcanzar una liberación total.

De carácter económico:

- h) Fomentar el desarrollo de la comunidad en toda su extensión
- i) Impulsar el interés económico y el desarrollo agroindustrial.
- j) Captar créditos agropecuarios mediante la organización de proyectos autogestionarios.
- k) Comercializar productos agropecuarios y artesanales dentro y fuera del país.

nio y el 14 de septiembre, los *ayllus* y *markas* del *Jach'a Suyu Pkajaqui* se reconstituyeron y consagraron a sus autoridades. La Federación de Comunidades Originarias de Umala -CAU- y la Federación de *Ayllus* y Comunidades Originarias de la *marka* de Achacachi -FECOAMA- transitaron por el mismo camino. Este ejemplo, por demás elocuente, es seguido de cerca por las provincias Omasuyos, Los Andes, Inquisivi, Camacho, Manko Kapac, Bautista Saavedra y otras. Este conjunto de *markas* y *suyus* conformaron el Consejo de Suyus Aymara Quichwa -CONASAQ-, que aglutina a los *ayllus* que conforman el movimiento en el ámbito departamental.

El conjunto de *ayllus* en proceso de fortalecimiento y los que transitan hacia la reconstitución formaron el Consejo de *Ayllus* y Comunidades Originarias de la Provincia de Ingavi, en un encuentro que tuvo lugar en el pueblo de Ch'allpata, durante los días 20 al 22 de marzo de 1997. Esta organización tiene por objeto forjar un desarrollo que se sostenga en lo considerado como propio: recursos, derechos, identidad, y lo más importante, el territorio. El proceso de reconstitución es una estrategia forjada desde los Andes para la búsqueda histórica de la autodeterminación de los pueblos indígenas en la esfera mundial. Esa perspectiva se sustenta por derechos reconocidos y garantizados internacionalmente mediante convenios, declaraciones y tratados internacionales, muchos de los cuales han sido reconocidos por el Estado-nación.

## Estructura de poder y autoridad

¿Cuál es la estructura de poder y autoridad? Obviamente, aquí nos referimos al poder étnico, distinto del poder municipal y estatal. En los Andes, el poder está claramente representado por el *ayllu* a cuya cabeza está el *mallku*.

¿Cuál es el fundamento del poder del *ayllu*? Como expresa Roger Rasnake, ¿será el prestigio el principal componente del poder en el *ayllu*? ¿será el Segundo Mayor o en su defecto, el *Jilanqu* o un *K'acha runa*?

Evidentemente, el *mallku*, como cabeza del gobierno del *ayllu*, debe preocuparse del cumplimiento del ritual; pero éste no es su oficio principal, sino el de gobernar. La propiedad colectiva de la tierra y su posesión comunal continúan sien-

---

De carácter cultural:

Defender las tradiciones culturales de nuestros ancestros: organización social, danza, música, religión, etc.

Poner en práctica los valores culturales propios en la escuela, colegio y otros.

Luchar contra la desnaturalización del idioma aymara por agentes externos.

Apoyar y llevar adelante la investigación del idioma aymara como medio moderno de comunicación.

Defender la educación rural por todos los medios.

Luchar por una educación liberadora y participativa.

Luchar por una educación sin grados en el Ciclo Básico.

Luchar por una educación multicultural y bilingüe.

Luchar por una educación superior: agrodinámica, agroindustrial, agroeconómica y agrocomercial.

Luchar por una educación: etnohistórica, etnopedagógica, etnomedicinal.

do los principales sustentos del poder del *ayllu*. La posesión, como la propiedad de la tierra, moviliza incluso a los extremos de la violencia, como en el caso *Qaqachaca-Laymi*.

El sistema de autoridad en los *ayllus* tiene su propia dinámica de elección de la autoridad, que generalmente se da por consenso, normado por el sistema de rotación y turnos, que responde a la propiedad de la tierra en dos categorías: originaria y agregada; existe una tercera, los *kanturunas*<sup>5</sup>. Las primeras y segundas tienen mayor responsabilidad con el pasaje del cargo, no así los *kanturunas* que como su nombre lo indica, no tienen participación activa dentro del *ayllu*. La estructura organizativa del sistema de autoridades es la siguiente:

### *Mallku*

El *mallku* es la autoridad máxima, personaliza al gobierno del *ayllu*, con todas las responsabilidades y tareas que debe cumplir. Tiene por objeto velar por la integridad territorial del *ayllu* y las comunidades, así como la obligación de recoger el tributo, para luego emplearlo en gastos locales; administra justicia en materia agraria y todo problema referido al *ayllu*. La vida organizativa del *ayllu* responde a la gobernabilidad del *mallku*.

### *Jilaqata*

El *jilaqata* es la cabeza del gobierno del *ayllu*, que vela por la integridad territorial de su jurisdicción, soluciona el problema referido a los daños de sembradíos y otros. El *jilaqata* en ausencia del *mallku*, toma las responsabilidades del primero, como la de convocar y dirigir asambleas o *ulaqas*.

### *Alcalde comunal*

Es la autoridad igualmente elegida por el sistema de turno que rige en el *ayllu* y trabaja en estrecha coordinación con el *mallku* y el *jilaqata*. El alcalde es una autoridad de origen colonial y en este el cabildo indígena, está referida a la tradición municipal hispánica; sin embargo, el alcalde conforma la estructura de poder de la autoridad del *ayllu* y la *marka*.

5 Los *kanturunas* responden a la categoría de comuneros que no tienen tierra en el *ayllu*, son forasteros, yernos y nueros; por su condición social dentro del *ayllu* no pueden acceder a ningún cargo, aunque en los últimos tiempos sí han asumido los puestos inferiores en otros *ayllus*; en el caso de Laymi y Puraka, los *kanturunas* no asumen ningún cargo, viven del trabajo denominado 'al partir', es decir que la siembra la realizan en un 50% para el originario o agregado y la otra mitad para su consumo.

### *Muyu*

Es la función de gobierno más importante. A través de un recorrido que realizan por el *ayllu* casa por casa, las autoridades se enteran de los problemas que enfrenta cada rancho o familia. El *muyu* es realizado por los segundos entre los ranchos que conforman un *ayllu*, y son los *jilanqus* quienes cumplen con la visita domiciliaria para empaparse de los problemas que enfrenta cada familia o individuo. La visita consiste en una inspección ocular y en un interrogatorio realizado por la autoridad a la familia.

Este hombre, ¿cumple con sus obligaciones de trabajo, hace *chacra*, hay comida en la casa?.

Esta mujer, ¿cumple? ¿Qué trabajos hace en tejidos, cuánto ganado ha hecho multiplicar...?

Este joven (muchacha o muchacho), ¿no les hace doler la cabeza, cumple con lo que se le manda?

Revisa los depósitos familiares, tejidos, etc. Si no se cumple con lo establecido viene la reprensión e incluso el castigo. Si éste es el proceso de reconstitución, es importante considerar la vieja organización sindical que personaliza la manipulación de la casta colonial y el Estado.

### **El sindicato campesino**

Según los estudios de Dandler (1969), Calderón y Dandler (1984), la irrupción del sindicalismo campesino en el escenario social y político boliviano se gestó en las postrimerías de la Guerra del Chaco, en algunas localidades en las cuales el sistema de Hacienda estaba en descomposición y en regiones donde había una fuerte pugna por la tierra y la liberación de la servidumbre, cobró mayor fuerza con la Revolución de 1952.

El movimiento sindical se difundió desde el valle cochabambino, primero a las tierras de Likina y Chawpirana para afectar a los grandes *ayllus* de la Puna. Sin embargo, desde un principio esta forma de organización se constituyó en un aparato 'cupular', desvinculado de la representación de los *ayllus*, y articulado con instancias de mediación clientelar y manipulación gubernamental (Rivera 1992:69).

Así, a pesar de la fuerza con la que irrumpió el sindicato campesino, no logró prender en tierra fértil; el liderazgo carecía de legitimidad y los *ayllus* continuaban en el camino de la tradición. Sin embargo, el desprestigio hacia la organización del *ayllu*, fue creciendo a través de la difusión que realizaban el mismo sindicato y las ONG. Richard Smith que visitó la región del norte de Potosí durante el año 1983, pudo percatarse que políticos y ONG racionalizaban uniformemente este discurso:

Que el *ayllu* y sus autoridades son corruptibles y manipulables por el Estado; que el *ayllu* y sus autoridades no saben nada de proyectos de modernización y de su economía; que el *ayllu* y sus autoridades no entienden de la problemática política-económica de la Bolivia contemporánea; que el *ayllu* y sus autoridades no son democráticos; que el *ayllu* y sus autoridades sólo se ocupan de fiestas y *chicha*; que el *ayllu* y sus autoridades no son capaces de entrar en alianza con las federaciones mineras, y, finalmente, que el *ayllu* y sus autoridades son reliquias folklóricas de una civilización muerta (Smith 1992: 17-18).

### La disyuntiva: ¿*ayllu* o sindicato?

El pueblo indígena fragmentado ofrece una penosa visión de la división interna y del enfrentamiento de las distintas facciones (Xavier Albó 1985). Para la realidad andina, la fragmentación y sus posteriores secuelas deben ser estudiadas a la luz de la teoría de la dominación colonial y de las necesidades políticas y económicas que requirieron de un orden fragmentario. Steve Stern (1970), en su interesante estudio sobre Huamanga de 1640, muestra las medidas de fragmentación étnica en el ámbito local, los pueblos de reducción y la generalización de una nueva identificación general, 'indio', durante la administración del Virrey Francisco de Toledo. Así, en muy pocos años, luego de puesta en práctica de las primeras reformas de matriz occidental en los Andes,

...los señores Charcas y Chichas presenciaron cómo sus privilegios y poder eran aniquilados por las leyes coloniales y sus *ayllus* dislocados a la fuerza y agobiados con excesivos abonos tributarios (Larson 1992: 99).

En esos tiempos iniciales del colonialismo, un elemento de división y debilitamiento de los fragmentos étnicos de *marka* y *ayllu* fue la constante 'fuga' de *hatun runas* (originarios) a las haciendas y casas de los españoles; apareció, entonces, otra categoría colonial de *yanaconas* (colonos, arrimados, etc.).

Durante la República, son harto conocidas las secuelas que conllevó el despojo de tierras por parte del latifundismo liberal a los *ayllus*<sup>6</sup>. Los *ayllus*, cuyas tierras fueron despojadas entre 1866-1871 y 1880-1920, nunca más fueron los mismos. Los caprichos del 'propietario individual' no respetaban fronteras étnicas, linderos entre *ayllus*, lealtades, etc. Es más, el proceso de acumulación llevado a cabo por los pioneros era seguido por un sistema de partición de la propiedad por parte de sus herederos, del cual resultaron una cantidad de fundos (hijuelas) con nombres arbitrarios. Por otro lado, la resistencia indígena al gamonalismo, ¿acaso dio como re-

6 Existe al respecto, una amplia bibliografía, especialmente para el Altiplano Central. Cfr. Mamani 1992; Medinaceli, Tesis de Licenciatura; Erwin P. Greishaber, Eric Langer, Gustavo Rodríguez, Silvia Rivera, entre otros.

sultado la expulsión de originarios reducidos a colonato y su reemplazo por otra población marginal, acaso los sucesores de antiguos yanaconas?

La Reforma Agraria, que conllevó otra ola de fraccionamiento a través de la sindicalización, sumó a su vez su cuota al resultado que hoy se ofrece como ‘segmentario’ y ‘faccionalista’. Esta situación se incrementó aún más con la sindicalización forzada a través de programas de desarrollo que consideraban al *ayllu* como organización ‘tradicional’, por tanto anquilosado en el pasado y en la inmovilidad (Cfr. Silvia Rivera 1992)<sup>7</sup>.

Luego de esta consideración del pasado volvamos al presente, a una relectura de la realidad de organización de los *ayllus*. Es importante evaluar las ideas que a veces son más determinantes que los datos proporcionados por la actividad empírica; al respecto, cabe considerar lo siguiente:

Las provincias que tuvieron una fuerte presencia latifundista, hoy traducen su organización en sindicatos. Entonces, la Federación Única de Trabajadores Campesinos tiene su base en determinadas regiones, porque desde luego, no todas las regiones fueron Hacienda, dada la resistencia por parte de los indígenas ante la expansión de la esta institución.

La forma ‘sindicato campesino’ y la forma *ayllu* son complementarias. La primera sirve para mediar en la relación de la comunidad *ayllu* con el Estado, sus instituciones y otros elementos de poder asentados en la región.

Estas ideas, que en boca de los sindicalistas constituyen afirmaciones, son opiniones o verdades a medias. En algunas regiones donde existen federaciones campesinas es notable la influencia respecto a programas y proyectos, implementados por ONG que apoyan a este proceso sindical.

¿Es hoy la organización sindical, la forma natural de organización de los indígenas? Para los mismos militantes del sindicalismo es imposible ocultar la presencia de los *ayllus* y sus autoridades originarias. Pese a la primacía del latifundio, el *ayllu* pudo sobrevivir y con él sus autoridades: *malkus*, *kurakas*, *jilangus* y alcalde. La situación es parecida a la ocurrida en Jesús de Machaqa en los años 1970: una presencia combinada e incluso complementaria entre *ayllu* y sindicato, donde durante por mucho tiempo fue esgrimida la versión de que en esas zonas ya no habían *ayllus* y mucho menos autoridades indígenas.

¿Es complementaria la forma de organización sindical con la forma de organización de *ayllu*? Para responder a esta pregunta acudimos a los datos reales y luego al razonamiento lógico:

7 Esta percepción se nos aclara mejor leyendo a Xavier Albó: “Es cierto que este enfoque (rotación de cargo aclaración de los autores) lleva con frecuencia a que la actividad comunal sea estática y cíclica. El progreso queda sujeto al chance de que el turno recaiga sobre alguno más capacitado e innovador”. Leyendo este famoso trabajo, preocupa simplemente las opiniones y el sentimiento que pudo generar en contra de los *ayllus*, pues esta situación se presenta incluso en “lugares en los que se ha introducido la organización sindical campesina de cuño más moderno” entonces lo que pasaría, según este razonamiento, es que las autoridades indígenas simplemente carecían de dinamismo y progreso. (Albó 1985: 10-11).

En las provincias Chayanta, Bilbao y Charkas del norte de Potosí, la relación sindicato campesino - *ayllu* aparece como complementaria, por cuanto se habrían dividido jurisdicción y representación. El ámbito del poder y autoridad del *ayllu* es la localidad, la aldea y el rancho, donde la autoridad indígena encabeza el cumplimiento del ciclo ritual festivo y se ocupa de resolver algunos conflictos además de recaudar la tasa. El carácter de estas autoridades -llamadas también *k'atu* (viejo) por cierta falta de instrucción occidental o la carencia de cursos sobre sindicalismo- es el tradicional. Por su lado, el dirigente sindical es el que media entre la localidad (a veces llega al rancho) y los centros de poder estatales, mestizos y foráneos. Es el personaje capacitado especialmente en cursos de sindicalismo.

La organización sindical es una representación hacia afuera, y la autoridad originaria es más de administración local, el que más sobresale es el dirigente sindical; aunque en algunos lugares ya es también el alcalde, quien tiene más fuerza. (Entrevista a señor Rosendo Linaya del IPTK).

Quiere decir que los comuneros manifiestan sus sentimientos e identidad de clase explotada y oprimida a través del sindicato; mientras que hacia el interior, como sociedad, se gobiernan a través de las autoridades tradicionales.

Lo anterior es una declaración de último momento. Lo cierto es que hubo y existe un sordo conflicto entre sindicalismo campesino y las autoridades indígenas, entre el sindicato y el *ayllu*. En 1986, Silvia Rivera, en una consultoría realizada para OXFAM América, revelaba que:

...la destrucción del sistema de autoridades tradicionales en el Norte de Potosí es una política deliberada de las instituciones en general y en particular de algunas de ellas como el IPTK [...] La razón unánimemente invocada para justificar tal política es la aparente 'subordinación' del sistema de autoridades de los *ayllus* a las estructuras del poder estatal, que se manifiesta en los pagos simbólicos de la contribución territorial al Tesoro Departamental de Potosí (Rivera 1992:166).

Richard Smith (1992:17-18), Director del Programa Sudamérica de OXFAM América, que visitó los *ayllus* de Bustillos en 1985, preocupado por la integridad del *ayllu* amenazado en su existencia por la política oficial tanto del Estado como del sindicalismo 'katarista', tuvo una experiencia desoladora.

...me alegró que Oxfam América recibiera una solicitud de una ONG bien conocida en el Norte de Potosí para financiar un programa de desarrollo rural que, según la propuesta, trabajaría con los *ayllus* de la provincia de Bustillos. Una vez financiado, visité al programa, pasando varios días entrevistándome con las autoridades, dirigentes y miembros del *ayllu* Aymaya, *ayllu* Sikuya y *ayllu* Laymi, y también los técnicos y administradores de la ONG. Al poco tiempo me di cuenta que por un lado el personal de la ONG sufría de una confusión e igno-



rancia casi total sobre la organización y función del *ayllu*, y por otro el programa estaba orientado conscientemente a formar sindicatos campesinos a espaldas de la organización del *ayllu*. (Richard Smith 1992:15).

En el presente, la actitud del antiguo bastión del sindicalismo y la modernidad se hallan en proceso de cambio; pero no es precisamente por la fuerza de la organización de los *ayllus* sino ante el empuje de corrientes mundiales de pensamiento y la inminencia de acontecimientos nacionales.

Ante la demanda por el territorio que se irradió desde la histórica marcha de los pueblos indígenas de Beni en 1990, que fue reiterada por la marcha de 1996, éste es parte de los objetivos perseguidos por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, que ha llevado a cabo dos congresos nacionales denominados ‘Tierra-Territorio e Instrumento Político’ (1995 y 1997). El territorio se ha convertido en parte de las ‘demandas históricas’ del movimiento sindical, por lo que en la actual coyuntura de aplicación de la Ley INRA (Ley de Reforma Agraria), la organización sindical ha iniciado trámites de reconversión de sus tierras tituladas individualmente con anterioridad a la figura de Tierras Comunitarias de Origen (TCO). El trámite, como señala el reglamento de la Ley INRA, ha supuesto la rectificación de sus personerías jurídicas y la automática identificación de las comunidades (antes denominadas ‘campesinas’) como *ayllus*.

Las visitas de las comisiones oficiales de INRA dieron lugar a un proceso de valoración de la identidad indígena antes abandonada y a la consideración del *ayllu* como una organización vigente, por cuanto la disyuntiva de convertirse definitivamente en propietarios individuales o reconvertir sus tierras en comunales y con derechos territoriales reconocidos, ha llevado a definiciones prácticas: optar por el *ayllu*.

### La reconstitución del *ayllu*

“Lo que los indios aman por encima de todo es la tierra” escribía el Virrey Toledo al Rey de España (Cornejo 1983:108). La historia del movimiento indígena de estos últimos años, se sintetiza en la lucha por la defensa de la tierra, “ya que para los indígenas no es un mero recurso reproductivo sino un espacio que posibilita la reproducción total de la comunidad indígena y que refleja la ideología y los valores de un grupo” (Rebolledo 1992:19). La *sayaña* (propiedad de tierra individual) como la *aynuqa* (propiedad de la tierra colectiva), donde territorialmente se construye el *ayllu*, es el centro de vida propia del cual emana el conocimiento y la sabiduría.

Los juicios relativos al uso de la tierra durante la época colonial, fueron en desmedro de los indios; la usurpación de las tierras se había convertido en una acción normal, por cuya situación Toledo decía:

...que el mayor bien que se les puede hacer es darles orden como ellos no salgan de sus casas a buscar justicia, sino que ella los busque a ellos en sus provincias y lugares, que los daños de lo contrario son tantos, que no se podían significar y de hoy no caven en este lugar los indios que vienen a pleitos de muchas leguas de aquí, muriéndose en los caminos y haciéndoles sus caciques dramas para esto, de grandes fraudes y engaños, yendo ellos cobrando tanta naturaleza de papeles que, por cualquiera que les den, dan la plata que tienen (Cornejo 1983:159).

El elemento motor de la lucha del movimiento indígena, entonces y ahora, fue la tierra. Así, dentro de sus postulados por ejemplo, en la lucha de 1810 en Titichoca, encabezada por Andrés Jiménez de León, Manco Capac, Carlos Colque y otros reunidos en Chuquisaca, trazaron objetivos de defensa, tal como se señala en el documento “Interrogatorio que resulta a favor de los indígenas de las comunidades en general entre sus varias reivindicaciones”, donde se señala: “Se ha de prohibir que ningún hacendado ha de tener opción de quitar o interrumpir en las tierras de las comunidades” (Antezana 1992:19).

Los pueblos andinos como entes colonizados, subordinados a una voluntad ajena, tienen paralelos con el proceso de fragmentación de los *ayllus* y las comunidades, desde Simón Bolívar, 1825, Mariano Melgarejo 1866 y 1868 y la Ley de Tierras de 1874. Fueron y continúan siendo objeto de una desestructuración permanente. Esta desestructuración afecta a la existencia indígena tanto colectiva como individual, por cuanto constituye el factor determinante del localismo que, expresado negativamente, se convierte en faccionalismo. La fragmentación se expresa en el conflicto y la violencia. En 1864, José Vicente Dorado publicó en Sucre un folleto titulado “Proyecto de repartición de tierras y venta de ellas entre los indígenas”, en el cual, aparte de reconfirmar el proceso de desarticulación y fragmentación de las comunidades indígenas, planteó cambios radicales en la estructura agraria de Bolivia, con claros objetivos de convertir a los indígenas en colonos de la Hacienda.

El tema de usurpación de tierras tiene que ver con una clara ideología discriminatoria hacia el indígena: el convencimiento de que arrancar las tierras de manos del indígena era el camino del enriquecimiento acelerado. Este hecho estaba fundado, según palabras de José Vicente Dorado, en lo siguiente:

Arrancar esos terrenos de manos del indígena ignorante y atrasado sin medios, capacidad ni voluntad para cultivarlos; y pasarlos a la emprendedora, activa e inteligente raza blanca, es efectuar la conversión más saludable en el orden social y económico de Bolivia (Antezana 1992: 78-79).

El proceso de usurpación llevó al fraccionamiento intencional de los *ayllus* y comunidades. De inicio, la división fue el arma de la colonización: enfrentamientos fratricidas entre parcialidades, entre *ayllus* y colonos de hacienda, etc. Hoy, todavía se

viven secuelas de ese legado colonial y republicano, por ejemplo, en el conflicto Qaqachaka-Laymi, *ayllus* ubicados en la provincia de Avaroa, departamento de Oruro y provincia Bustillos, al norte de Potosí.

¿Cómo enfrentar este proceso? El reporte de la fragmentación al máximo de la *marka* Machaqa, en la provincia Ingavi, del departamento de La Paz, en 72 sindicatos<sup>8</sup>, por cierto, era el augurio de un final previsible: la disolución del pueblo aymara. La Reforma Agraria de 1953 había impuesto la forzosa sindicalización de los *ayllus* y las comunidades, hecho que tuvo bastante éxito en el altiplano del departamento de La Paz. Sin embargo, los *ayllus* del norte de Potosí y sur de Oruro, entre los que el *ayllu*, como forma de organización social, política y económica se mantuvo intacto, no corrieron tal suerte. Es desde el año de 1989, a raíz de la Ley 21060, y las nuevas exigencias tributarias que las comunidades ‘campesinas’ y los *ayllus* organizados, empezaron a enfrentar, bajo un objetivo unánime, la defensa de nuestras tierras como entidades no fraccionables, dentro de un contexto de lo propio. Este hecho, en un primer momento, se expresa a través de la conciencia y el fortalecimiento de la identidad; *khithiptansa* (quiénes somos).

## Dificultades halladas en el camino

La reconstitución y fortalecimiento del *ayllu*, entendido como ‘el regreso a lo propio’, persigue la autogestión en todas las esferas de la vida del *ayllu* y en los niveles superiores de su estructura organizativa. Sin embargo, este proceso cuyas potencialidades son evidentes, enfrenta dificultades muy enraizadas en la cultura política del país. El caudillismo, por ejemplo, fue instalado para instrumentar a la población indígena a través de la institucionalización del ‘prebendalismo’, que convirtió al liderazgo en una sumisa clientela. En esta situación de manipulación aún colonial, la lealtad cultural tiene simplemente, una difícil supervivencia.

La consagración de las autoridades originarias, un reconocimiento obtenido en la lucha por la legitimación de un proyecto étnico-cultural que nos corresponde, se traduce como un deber de servicio; durante el tiempo de gestión de la autoridad, son los comuneros los encargados de cuidar y atender las necesidades de la familia. Este hecho se perdió en muchos lugares del altiplano boliviano, y fue su-

8 Forma de organización impuesta desde 1953, en la presidencia de Victor Paz Estenssoro, a partir de la Reforma Agraria en Bolivia, que tuvo como objetivos fundamentales: liberar a los campesinos de su condición de siervos; estimular la producción en el campo, porque las tierras en manos de los indios eran tierras muertas; promover corrientes de migración interna; en síntesis, la búsqueda de la modernidad, sepultando la identidad de los indígenas, para pasar al proceso de ‘ciudadanización’ boliviana. Existe bastante literatura respecto a los resultados de la llamada ‘modernización del agro boliviano’, que tienen como producto el índice mayor de pobreza, analfabetismo, la alta tasa de mortalidad en el área rural. La famosa sindicalización campesina fue por años, y continúa siendo, la división y conflicto en las organizaciones campesinas y del *ayllu*, las primeras sujetas a la manipulación política partidista, y las segundas marginadas por el Estado y sus instituciones, porque representaban el obstáculo para la modernidad.

plantado por la conducta ‘prebendalista’ del dirigente. Retomar el camino o *thaq’i* tiene sus dificultades. La vuelta a lo propio es sinónimo de pensamiento con identidad, una verdadera descolonización. El surgimiento de las organizaciones como el Consejo Nacional de *Ayllus* y *Markas* del Qullasuyu -CONAMAQ-, y la Confederación Indígena del Oriente Boliviano -CIDOB-, dada la relación que establecen a escala nacional e internacional, permite unir lazos de reivindicación y de defensa; en el ámbito interno, sin embargo, se va creando la brecha entre sus líderes y sus bases. Frente a ello, el equipo del THOA se pregunta cómo establecer estrategias de control sobre los líderes. Es una interrogante que merece reflexión en este proceso de consolidación de los pueblos indígenas de Bolivia.

Hasta ahora, la práctica diaria de trabajo en nuestros *ayllus* y comunidades nos hace pensar que el proyecto de descolonización es viable y sostenible. Encaminados en este proceso, los departamentos de Oruro, Potosí y Cochabamba son parte de la legitimación y consagración de las autoridades, y tienen como tarea inmediata el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

### **Reconstitución del *ayllu* y derecho de los pueblos indígenas: estrategias y plan de acción**

El THOA como grupo de trabajo indígena, propone dar continuidad al proceso de reconstitución y fortalecimiento del *ayllu* que ha cobrado una acelerada dinámica, especialmente cuando se plantea, y cada vez con mayor claridad, la demanda territorial. El logro de este objetivo depende de la fortaleza organizativa, de la claridad de los planteamientos, del sustento jurídico legal y de la capacidad de negociación y propuesta de los *mallkus*. Esta fortaleza organizativa depende de la organicidad en la estructura de los ámbitos de *ayllu*, *marka* y *suyu*, expresada en las autoridades de *jilaqata*, *mallku*, *jach’a*, *mallku* y *apu mallkus*, federaciones de *ayllus* en las esferas provincial y regional, y en la organización nacional como es el CONAMAQ.

Con la reconstitución se ha generado una expectativa muy grande que consiste en el desarrollo propio, sustentado en la posibilidad de una administración territorial autónoma. Esta idea moviliza a las organizaciones de *ayllu*, desde la esfera local hasta la nacional, hacia su fortalecimiento.

En este marco, el THOA, en su calidad de grupo de trabajo, propone realizar las siguientes actividades, en coordinación con los distintos ámbitos de organización indígena:

- Fortalecimiento y consolidación del proceso de reconstitución del *ayllu*, en los departamentos que lo requieran;

---

9 Término aymara referido al camino y / o responsabilidad que enfrenta la autoridad.

- acompañamiento al *ayllu* y sus organizaciones en la planificación de sus distintas actividades;
- apoyo de servicio jurídico legal en el reconocimiento de personerías jurídicas y obtención de TCO (Tierras Comunitarias de Origen);
- planificación y realización de cursos, seminarios y talleres de líderes (hombres y mujeres), con las organizaciones de *ayllu*, a través de un currículum especializado;
- difusión de los derechos de los pueblos indígenas a través de programas de radio y televisión;
- investigación sobre derechos de los pueblos indígenas con una perspectiva histórica y prácticas actuales para un mejor conocimiento que sirva de instrumento a los *ayllus* y a los pueblos indígenas;
- apoyo a las organizaciones de *ayllu* en su fortalecimiento organizativo con la adquisición de capacidad propositiva y negociación ante instancias del poder local, regional y nacional;
- sensibilización a la sociedad en general sobre el derecho de los pueblos indígenas a través de actividades de publicación y difusión.

El desarrollo de estas actividades se enmarca dentro de la coyuntura de sensibilidad con los pueblos indígenas en lo que se ha llamado el *Decenio de los Pueblos Indígenas*, y en la adopción de medidas legales de protección a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que en el plano internacional se expresa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-. Esta Convención, que reconocida por el gobierno boliviano se ha convertido en la Ley 1257, ha dado lugar a su vez en el marco de reformas legales (las llamadas 'reformas de segunda generación'), a un reconocimiento inicial y parcial de los derechos de los pueblos indígenas que se expresa en:

- Reconocimiento a la identidad.
- Autodesarrollo.
- Participación.
- Territorio.<sup>10</sup>

Estos derechos para los indígenas de los Andes parecen estar destinados a quedar en 'letra muerta' debido a que la supuesta organización matriz de los indígenas de las tierras altas (la Confederación sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia) no sale de su antigua concepción sindical y campesina, lo que le impide formular demandas colectivas como pueblo indígena; por otro lado, por razones políticas, el Estado, a través de las dos últimas administraciones de gobierno, ha esta-

10 Los reconocimientos se han expresado a través de la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular, Ley de Reforma Educativa, Ley del Instituto de Reforma Agraria, Ley de Medio Ambiente (...)

blecido una conducta política que sólo identifica la existencia de pueblos indígenas en las tierras bajas; por esta razón, la inversión estatal como la de la cooperación internacional es dirigida exclusivamente hacia esa zona. Asimismo, los escasos canales de participación que se abrieron con las reformas sólo han dado paso a los representantes de las 'tierras bajas', no así a los andinos, pese a los esfuerzos desplegados por los *ayllus* y sus autoridades, que no consiguen aún constituirse en interlocutores frente al Estado.

A pesar de la situación descrita, los pueblos indígenas de los Andes continúan esforzándose por profundizar el proceso de reconstitución del *ayllu*, fortalecer sus organizaciones, formular demandas, todo ello en pos de un desarrollo autónomo que plasme en la realidad los derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

Las organizaciones de *ayllu* y sus autoridades requieren a su vez de un apoyo más sostenido y especializado que apunte su intervención en los espacios públicos en la búsqueda de respuesta a sus demandas, así como en la participación en la formulación de políticas públicas.

La demanda más importante planteada por unanimidad por los *ayllus*, que a su vez motivó su reconstitución, es el territorio; su consecución depende del accionar planificado y coordinado entre la organización de *ayllus*, el grupo de trabajo (THOA) y los aliados externos (cooperación internacional, funcionarios de Estado, activistas, etc.). Para el THOA supone una mayor especialización y multidisciplinariedad en los aspectos jurídico, legal y cartográfico.

De la capacidad de intervención en las esferas del Estado por parte de las organizaciones del *ayllu*: CONSAQ-La Paz, FASOR, JACH'A CARANGAS, FACOPI, CAOP, COAMACH y CONAMAQ depende la participación en la formulación de políticas públicas, como es el caso de la Ley de Aguas, Reforma Educativa, Administración de Justicia (...). La adquisición de esta capacidad requiere de acompañamiento y formación permanentes, así como de una instancia de capacitación sistemática de líderes indígenas.

Es importante el tratamiento del tema de género de manera transversal, y a partir de ello, la problemática de la mujer indígena y el apoyo a su participación tanto en las esferas comunitarias como estatales.

## Bibliografía

Albó, Xavier

1985 *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz: CIPCA.

Antezana Salvatierra, Alejandro Vladimir

1992 *Estructura agraria en el Siglo XIX. Legislación agraria y la transformación de la realidad rural de Bolivia*. La Paz: Centro de Información para el Desarrollo -CID-.

- Barragán R., Rossana y Ramiro Molina Rivero  
 1987 De los señoríos a las Comunidades: el caso de Quillacas. Ponencia presentada a la Reunión Anual de Etnología. La Paz: Museo Nacional de Etnografía y Folklore, pp. 229-333.
- Calderón, Fernando y Jorge Dandler (compiladores)  
 1984 *Bolivia: la fuerza histórica del campesinado*. Cochabamba: UNRISID-CERES.
- Cornejo, Atilio  
 1983 *El Virrey Don Francisco de Toledo*. Argentina: Limache-Salta.
- Dandler, Jorge  
 1969 *El sindicalismo campesino en Bolivia: los cambios estructurales en Ucuireña (1935-1952)*. La Paz: CERES.
- FACOPI  
 1993 *Federación de Ayllus de la Provincia Ingavi. Estructura Orgánica*, La Paz: Aruwiyiri.
- Izko, Javier  
 1986 Comunidad andina: persistencia y cambio. *Revista Andina*: Año 4, No. 7 Julio 1986, pp: 50-99.
- Larson, Brooke  
 1992 *Colonialismo y Transformación Agraria en Bolivia. Cochabamba, 1500-1900*. La Paz: Hisbol.
- Matos Mar, José  
 1976 *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*. Lima: IEP. Serie Perú Problema 3.
- Rasnake, Roger  
 1989 *Autoridad y Poder en los Andes. Los Kuraqkuna de Yura*. La Paz: Hisbol.
- Rebolledo, Loreto  
 1992 *Comunidad y Resistencia. El caso de Lumbisí durante la Colonia*. Quito: Abya Yala.
- Rivera, Silvia  
 1992 *Ayllus y Proyectos de Desarrollo en el Norte de Potosí*. La Paz: Aruwiyiri.
- Smith, Richard Chase  
 1992 Prólogo. En: *Ayllus y proyectos de desarrollo en el Norte de Potosí*. La Paz: THOA - Aruwiyiri.
- Stern, Steve J.  
 1970 *Peru's Indian Peoples and the challenge of the Spanish conquest: Huamanga to 1640*. Madison: University of Wisconsin Press.
- THOA  
 1995 *El Ayllu: Pasado y Futuro de los Pueblos Indígenas*. La Paz: Aruwiyiri.
- Whitten E., Norman  
 1987 *Sacha Runa. Etnicidad y Adaptación de los quichua hablantes de la Amazonía Ecuatoriana*. Quito: Abya-Yala.